



BARANOA, OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

RADICACIÓN: 080784089001-2022-00013-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: HUMBERTO ANTONIO FLOREZ
REFERENCIA: AUTO ACOGE ABONO

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso ejecutivo informando que la parte demandante informa haber recibido abono por parte del demandado. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y analizado el expediente, se observa que el apoderado de la parte demandante, desde correo electrónico impulsoprocesal.litigamos@gmail.com de fecha 24 de febrero de 2023, informa los abonos realizados por la parte demandada por la suma de \$ 19.656.191 por la obligación contenida en la obligación No. 453943207.

Así dicho el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: **ACOGER** los abonos realizados por la parte demandada en fecha 27 de enero de 2023, por valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$19.656.191) a la obligación No 453943207, tal como lo informó la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA- ATLÁNTICO.
(Firmando Electrónicamente)

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 28 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha: 09 de marzo de 2023.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

Firmado Por:
Johana Paola Romero Zarante
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Baranoa - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b2c8892b5d727a1ab44958ad216be071197f8375d8d3a8212b210035e8dbdad**

Documento generado en 08/03/2023 11:37:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>